



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO ANEXO OTROSÍ No. 1
AL CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 5407567 DE 2023.

Mediante este documento se modifica el contrato **No.CO1.PCCNTR.5407567 DE 2023**, así:

1- MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ:

El valor del contrato inicial fue de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$207.226.000)** incluido el I.V.A, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra, transporte y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve con cargo al CDP N°5823 del 26 de mayo de 2023, expedido por el despacho de la Regional Antioquia.

Adicionando al valor inicial: **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 53.235.000,00).**

Quedando así un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 260.461.000).**

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Justificación de modificación, según solicitud de modificación (Modificación #1), presentada por el Supervisor del contrato, **JAIRO HERNÁN VELÁSQUEZ MOLINA**. b) **GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta-SERVICIO DE VACUNACION**. c) Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes. El contratista deberá prorrogar las garantías exigidas en las mismas proporciones de acuerdo con el presente otro sí.

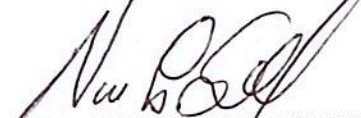
1

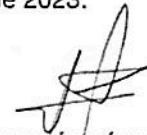


Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Dado en Medellín a los 22 días del mes de noviembre de 2023.


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SENA CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
CONTRATANTE


ALVARO ANDRÉS SÁNCHEZ QUIROZ
SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S
EL CONTRATISTA


JAIRO HERNÁN VELÁSQUEZ MOLINA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS/Act
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS

